

Guía para empleadores y empleados

Ante el impacto devastador de la pandemia de COVID-19, la Junta de Códigos de Salud y Seguridad adoptó una **Norma temporal de emergencia, prevención de enfermedades infecciosas: virus SARS-CoV-2 que causa el COVID-19 16VAC25-220**, para proteger a los empleados y a los empleadores contra la propagación de COVID-19. Esta nueva norma mantendrá a los virginianos seguros y sanos en el trabajo, a los clientes con confianza en la seguridad de los establecimientos comerciales de Virginia y a los empleadores con sus empresas abiertas.

Información importante

La información actualizada de la nueva Norma temporal de emergencia (ETS) se puede encontrar en www.doli.virginia.gov. El material para la participación, educación y capacitación estará disponible el 27 de julio de 2020 o antes.

La ETS entrará en vigencia de inmediato después de publicarla, lo que se espera que sea durante la semana del 27 de julio de 2020. La ETS se aplica a todos los empleados privados, del gobierno estatal y local, y cubiertos por la jurisdicción de VOSH. La ETS vencerá seis meses después de la fecha de vigencia, pero la Junta de Códigos de Salud y Seguridad considerará en ese mismo período de tiempo la adopción de una norma permanente para sustituirla.

El programa VOSH hará inspecciones de cumplimiento según la ETS. Para entenderla mejor y cumplir voluntariamente la ETS, [comuníquese con el DOLI](#) para pedir una consulta **gratis y confidencial** y servicios de capacitación.

Nueve pasos para lograr el cumplimiento

PASO 1: Evaluar los riesgos y las tareas del lugar de trabajo que podrían exponer potencialmente a los empleados al virus SARS-CoV-2 o a la enfermedad COVID-19. Los empleadores deben clasificar cada tarea del trabajo de acuerdo con los riesgos a los que están expuestos potencialmente los empleados y deben asegurarse del cumplimiento de las secciones del ETS aplicables para los niveles de exposición “muy altos”, “altos”, “medios” o “más bajos”. Las tareas que son similares por su naturaleza y exponen a los empleados al mismo riesgo se pueden agrupar para fines de clasificación.

- ❖ **RIESGO MÁS BAJO:** Los trabajos de riesgo más bajo son aquellos en los que no se necesita tener contacto, a menos de seis pies, con personas que se sabe, o se sospecha, que podrían estar infectadas con el virus SARS-CoV-2. Esas personas tienen contacto ocupacional mínimo con otros empleados o con el público general, o pueden lograr el contacto ocupacional mínimo por medio de la implementación de controles de prácticas de trabajo.
- ❖ **RIESGO MEDIO:** Los trabajos de riesgo medio son aquellos en los que se necesita tener contacto ocupacional mínimo, a menos de seis pies, con otros empleados o con otras personas que podrían estar infectadas con el virus SARS-CoV-2, pero no se sabe ni se sospecha que lo estén. Estos pueden incluir, entre otros, meseros, empleados del supermercado, trabajadores agrícolas, trabajadores de la construcción, trabajadores de servicios domésticos, peluqueros, entrenadores, trabajadores en instalaciones de procesamiento de aves y carne, trabajadores de fábricas y trabajadores de atención médica en entornos sin fuentes conocidas o sospechadas de SARS-CoV-2.
- ❖ **RIESGO ALTO:** Los trabajos de alto riesgo son aquellos con alto potencial de exposición de los empleados, a menos de seis pies, por fuentes conocidas o sospechadas del virus SARS-CoV-2. Estos incluyen a los trabajadores del hospital,

socorristas, proveedores de transporte médico, empleados de servicios funerarios, personal médico y dental, personal de apoyo no médico, personal de centros de atención a largo plazo, trabajadores de atención médica en casa, etc.

- ❖ **RIESGO MUY ALTO:** Los trabajos de riesgo muy alto son aquellos con alto potencial de exposición de los empleados, a menos de seis pies, por fuentes conocidas o sospechadas del virus SARS-CoV-2 durante los procedimientos específicos médicos (por ejemplo, procedimientos que generan aerosol), después de la muerte o en el laboratorio con muestras de una fuente conocida o sospechada del virus SARS-CoV-2.

PASO 2: Establecer e implementar un sistema de autoevaluación del empleado para señales y síntomas de COVID-19 (ver los requisitos específicos según la clasificación del riesgo).

PASO 3: Establecer políticas flexibles de permiso de ausencia por enfermedad, teletrabajo, turnos escalonados y otros controles de las prácticas administrativas/de trabajo cuando sea factible reducir o eliminar el contacto con otros a menos de seis pies. Animar a los empleados a reportar los síntomas asegurándose de que conozcan las políticas de permiso de ausencia por enfermedad y las opciones para trabajar, además del permiso por enfermedad pagado disponible a través de la Ley de respuesta al coronavirus familias primero (Families First Coronavirus Response Act, FFCRA).

PASO 4: Establecer e implementar procedimientos para evitar que los empleados enfermos y otros infecten a los empleados sanos:

1. Implementar controles de ingeniería o prácticas de trabajo que eliminen o reduzcan considerablemente la exposición de los empleados al virus SARS-CoV-2.
2. Asegurarse de que los empleados cumplan el distanciamiento físico mientras estén en el trabajo y durante los descansos pagados.
3. Exigir a los empleados que cumplan las prácticas de salud y seguridad establecidas en el ETS con respecto al equipo de protección, saneamiento, desinfección y lavado de manos.
4. Dar equipo de protección personal a los empleados y asegurarse de que se use correctamente cuando otros controles en el lugar de trabajo, como controles de ingeniería, cambios en las prácticas laborales y distanciamiento social, no proveen protección suficiente.

PASO 5: Establecer e implementar procedimientos para asegurarse de que los empleados que se sabe o se sospecha que tienen COVID-19 no lleguen a trabajar, y establecer los procedimientos de reincorporación al trabajo. Esta política de reincorporación al trabajo debe incluir:

1. Prohibir a los empleados que se sabe o se sospecha que tienen COVID-19 que se presenten a trabajar hasta que se les haya aprobado regresar ya sea con una estrategia basada en síntomas o en pruebas.
2. Si no se usa la estrategia basada en pruebas, consultar con los profesionales de atención médica cuándo los síntomas de un empleado indican que es seguro para ellos volver al trabajo.

PASO 6: Establecer e implementar un sistema para avisar a los empleados, a los propietarios del edificio y a otros empleados de exposiciones al virus en el lugar de trabajo y de casos sospechados o confirmados para que puedan tomar las medidas personales para proteger su salud y seguridad.

PASO 7: Asegurarse de que esté cumpliendo las disposiciones antidiscriminación en la nueva ETS. Esto incluye no despedir ni discriminar de ninguna manera a un empleado porque haya manifestado una preocupación razonable sobre el control de la infección relacionada con el virus SARS-CoV-2 o la enfermedad COVID-19 en el lugar de trabajo a usted, a otros empleados, a una agencia gubernamental o al público por medio de cualquier forma de medios de comunicación.

PASO 8: Si usted es un empleador con once o más empleados y trabajos clasificados como riesgo medio, o un empleado con cualquier número de empleados y trabajos clasificados como riesgo alto o riesgo muy alto, debe

preparar un Plan de preparación y respuesta por enfermedad infecciosa y capacitar a los empleados sobre las prácticas en un plazo de 60 días a partir de la fecha de vigencia de la ETS.

PASO 9: Los empleadores con lugares de trabajo de riesgo medio, alto y muy alto deben dar capacitación de COVID-19 a los empleados en un plazo de 30 días a partir de la fecha de vigencia. Los lugares de trabajo de riesgo más bajo deben dar a los empleados la información básica por escrito o verbalmente sobre los riesgos de COVID-19 y las medidas para minimizar la exposición. VOSH tendrá disponible un cartel gratis de lugar de trabajo aceptable en www.doli.virginia.gov.

Consulte la ETS actual y el material de participación, educación y capacitación disponible en www.doli.virginia.gov.